

# El Estado Portugués y el Totalitarismo

Por el Lic. MIGUEL ESTRADA ITURBIDE

El desconocimiento del actual régimen político portugués lo identifica frecuentemente con los llamados estados totalitarios. El presente estudio, fragmento de una rectificación, demuestra en forma clara y vigorosa la injusticia de tal confusión.

Más que al régimen portugués, nuestra defensa va al pensamiento político de Antonio de Oliveira Salazar, a la doctrina que es base y cimiento del Estado Nuevo de Portugal. La hacemos con plena decisión, porque es falso y gravemente injusto que se hable de un totalitarismo portugués y que se confunda lamentablemente entre "las aventuras pagano-militares de Europa", la maravillosa obra de reconstrucción nacional cuya alma ha sido el ilustre ex-profesor de Coimbra.

La hacemos con tanta mayor satisfacción cuanto que la pequeña ejemplar nación vive ahora mismo —precisamente porque su Estado no es totalitario—, con admirable conciencia, un "momento preñado de destino". Dios quiera salvarla.

No es lo mismo, digamos primero, dictadura que totalitarismo. La dictadura puede, a veces, ser necesaria y hasta salvadora, así parezca odiosamente intolerable esta afirmación a muchos pseudodemócratas. La dictadura puede ser en determinado momento, el único camino para volver al Bien Común. El totalitarismo, jamás. Porque la dictadura puede apoyarse en una recta interpretación del Estado y cumplirse dentro de las vías justas de respeto a la esencia de la Nación y a la dignidad substancial de la persona humana. El totalitarismo se fundará siempre en una

concepción idolátrica del Estado y será siempre negación del sentido verdadero de la vida social y desconocimiento de la íntima realidad del hombre.

En Portugal, puede hablarse de una dictadura; nunca de un totalitarismo. Y aún así, ha de hablarse de una dictadura limitada y responsable; además, transitoria. "Era, por tanto —ha dicho Oliveira—, de absoluta necesidad una solución política, aunque fuera provisional, para hacer fructífera la acción de cualquier gobierno. Y esa solución fue la Dictadura Nacional, establecida por el Ejército, sin lucha, el 28 de mayo de 1926". Y al hablar de la forma en que esa dictadura se estableció, añade: "Fuera de lo dicho (cierre de las Cámaras, disolución de los partidos políticos, formación de un gobierno fuerte y libre de compromisos), nada más. Ni dimisiones de funcionarios, ni prisioneros, ni deportaciones, ni cualquiera clase de restricciones violentas, ni persecuciones que estorbasen el trabajo pacífico o restringiesen la libertad individual —fuera del campo político— de los vencidos de la víspera". Y ratifica: "En el nuevo orden político, o solución provisional, como dijimos arriba, era ya posible trabajar". (1)

Para quien conozca, así sea muy elementalmente, la historia portuguesa de los últimos, digamos, treinta años, las afirmaciones transcritas son indudablemente verdaderas. Y qué darian muchas países iberoamericanos, víctimas de las más oprobiosas formas dictatoriales, hipócritas, mezquinas, irresponsables y

(1) "Oliveira Salazar definido por sí mismo".—Ed. Nascimento. Santiago de Chile, 1936.—Págs. 11, 12 y 13.

empeñadas en perpetuarse, por hallar el sendero de su regeneración nacional, así fuera éste el áspero y difícil sendero de un Gobierno dictatorial, pero sincero y responsable, generoso y auténticamente preocupado por el Bien Común, capaz de preparar el advenimiento de genuinas y limpias formas democráticas.

El Estado portugués no es totalitario; el pensamiento de Oliveira Salazar es, claramente, firmemente, antitotalitario. Aportemos unas cuantas, pero suficientes e inatacables, pruebas.

¿Qué piensa Oliveira de la Nación y del Estado, de la persona y de la autoridad, de la familia y de la educación del municipio, de la economía, de la religión?

"Se pretende construir el Estado social y corporativo en relación estrecha con la constitución natural de la sociedad. Las familias, las parroquias, las comunas, las corporaciones en donde se encuentran todos los ciudadanos, con sus libertades jurídicas fundamentales, son los organismos que componen la nación, y, como tales, deben intervenir directamente en la constitución de los cuerpos supremos del Estado; he aquí una expresión más fiel que otra cualquiera del sistema representativo". (2)

"La familia regularmente constituida no tiene solamente la protección de la ley, tiene en la Constitución portuguesa valor político (así lo prueba efectivamente el texto del artículo 12 de la Constitución) y es sobre su solidez y su moral sobre las que se yergue la construcción nacional". (3)

"El Estado no es en Portugal el educador por excelencia; esta función está confiada, en primer término a la familia, con la cual colabora el Estado y a la cual substituye en los casos de inexistencia o incapacidad de esa familia". (4)

"Los municipios deben tener no solamente prerrogativas de administración local o regional tan descentralizada como lo permitan las condiciones del país, sino derechos políticos con influencia en la orgánica del Estado". (5)

(2) Oliveira. "Comment on releve un Etat".—Flammarion, Paris.—Pág. 24.

(3) Oliveira definido por sí mismo.—Pág. 57.

(4) Ibid.—Pág. 32.

(5) Discurso de Oliveira, 30-Julio-1930. Cit. por González Uribe.—"El Problema de la Representación Política". Ed. Jus. México, 1940.—Pág. 160.

Y el autor, de la por todos conceptos admirable reconstrucción financiera y económica de Portugal, no tiene inconveniente en decir que "el Nuevo Estado portugués colabora con los particulares en la reconstrucción económica del país, y debemos hacer notar, antes de todo, que éste juzga equivocada la tendencia a extender ilimitadamente la intervención del Estado en la economía particular". (6) "La reconstitución de nuestra economía no podría ser sólo la obra pública; debe antes ser tarea de los particulares y de su organización en el terreno económico". (7) Y en otra ocasión ratifica: "El socialismo de Estado que muchos recomiendan y aconsejan como un régimen avanzado, sería, a decir verdad, el sistema ideal para adular la poltronería nativa y el delirio burocrático común a los hombres.... Yo soy absolutamente contrario a todo desarrollo de la actividad económica del Estado en todos los dominios en donde no está demostrada la insuficiencia de los particulares" (8)

Oliveira reconoce la obligación del Estado de rendir cuentas de los fondos que administra: "La claridad en los presupuestos y en las cuentas no permiten a nadie dudar del empleo y de la utilidad pública del dinero proveniente de los impuestos". (9)

Las citas del pensamiento, plenamente antitotalitario, que ha presidido la tarea económica del régimen portugués serían interminables. Pasemos a otro plano.

"Hay en el mundo una enorme crisis de idealismo, de espiritualismo, de virtudes cívicas y morales y no parece que podamos vencer sin estas las dificultades de nuestro tiempo". La unidad religiosa y moral está desgraciadamente perdida en todas las naciones, pero existe todavía en cada una un conjunto de sentimientos cuya nobleza debería levantarse bien alto para que no se perdiera". (10)

"Penetrados del valor, de la necesidad en la vida, de una espiritualidad superior, no discutiendo las conviccio-

(6) "Oliveira definido por sí mismo".—Pág. 21.

(7) Ibid.—Pág. 25.

(8) "Oliveira Salazar, Portugal y su Jefe".—Antonio Ferro.—Ercilla, 1935.

(9) "Oliveira definido por sí mismo"—Pág. 19.

(10) Ibid.—Págs. 34 y 35.

nes personales, la indiferencia o la incredulidad sincera, hemos respetado la conciencia de los creyentes y consolidado la paz religiosa". (11)

A propósito de la autoridad, piedra de toque de la idea totalitaria, el Jefe del Gobierno portugués dice: "En la familia, en la escuela, en la iglesia, en la fábrica, en el sindicato, en el cuartel, en el Estado, la autoridad no existe nunca para sí misma, sino para los demás; no es una propiedad, es una carga". (12)

Y en otro pasaje, el propio Oliveira Salazar hace una síntesis preciosa de la esencia de su pensamiento: "A las almas desgarradas por la duda y el negativismo del siglo, hemos intentado —escribe— restituir el reconfortamiento de las grandes certidumbres. No hemos discutido a Dios ni la virtud; no hemos discutido la Patria ni su Historia; no hemos discutido la autoridad ni su prestigio; no hemos discutido la familia ni su moral; no hemos discutido la gloria del trabajo ni el deber de trabajar". (13)

Previendo por fin que el Estado Nuevo de Portugal pueda, por ciertas semejanzas superficiales, ser confundido con otros regímenes autoritarios, dice Oliveira: "La estructura filosófica del sistema no permite confusiones: el concepto de limitación del Estado por la moral y por el derecho en el orden interno y por los tratados y convenciones libremente aceptadas en el orden internacional; la moderación de los procesos políticos; un nacionalismo sano, sin agresividades; una extensa base moral en todas las manifestaciones de la vida pública o particular; el respeto a la persona humana y a la realización de sus objetivos superiores; la cultura de la vocación civilizadora nacional, dedicada por lo mismo a una colaboración intensamente humana; el espíritu y la tendencia educativa de las instituciones públicas, son rasgos que aún antes de la constitución de 1933 permitirían distinguir de las dictaduras militares o de partidos esta dictadura de la razón". (14)

(11) "Comment on releve un Etat".— Pág. 45.

(12) Ibid.—Pág. 46.

(13) Ibid.—Pág. 45.

(14) "Oliveira definido por sí mismo".—Págs. 55 y 56.

Concluyendo, hacemos nuestra, por considerarla acertada y justa, la apreciación crítica de Héctor González Uribe sobre el régimen político portugués, que se contiene, al final de una exposición breve pero muy completa de las principales instituciones del Estado Nuevo, en el muy estimable trabajo titulado "El Problema de la Representación Política y la Solución Corporativa". Dice González Uribe: "Salta a la vista la bondad del sistema representativo portugués, que no se constituye sobre ficciones ni sobre grupos efímeros, sino sobre los elementos reales y permanentes de la vida nacional lusitana: las familias, las parroquias, los municipios, las corporaciones económicas y no económicas, etc. Claro está que mientras no se llegue a la plena perfección de la organización corporativa —cosa que requiere aún muchos años y arduos esfuerzos—, habrá cambios y transformaciones parciales, pero los cimientos sobre los que está construido el edificio representativo portugués permanecerán incólumes, en su solidez granítica, por tener sus más honradas raíces en la naturaleza misma del hombre, ser social por naturaleza, que no puede cambiar. Irá gradualmente desapareciendo la dictadura —que no es, ni con mucho, esencial en el régimen corporativo—, pero perdurará, a no dudar, la organización representativa, cuya misión, en los países auténticamente democráticos, sin los ruines verbalismos de la demagogia liberal, es, como magistralmente señala Hauriou, "compartir el poder para controlarlo y evitar así los abusos de poder del gobierno minoritario que reside en las instituciones gubernamentales". (15)

Hemos concluido. Si hemos sido demasiado prolijos en las citas, es que deliberadamente quisimos que la defensa de Oliveira Salazar fuese hecha por él mismo. Esperamos, en cambio, que la exposición anterior llevará a cualquier inteligencia, siquiera rudimentalmente ilustrada en materia política y desprovista de prejuicios, la clara convicción de que no puede hablarse justificadamente de un totalitarismo del Estado portugués contemporáneo.

(15) Op. cit. Ed. Jus. México, 1940.—Pág. 166.